

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN  
DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO COMECYT-IR-06-2021, PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DEVERAS, REVISTA DE CIENCIA PARA NIÑOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 13:00 horas del día lunes 20 de diciembre de 2021, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídica y Administrativa del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, COMECYT, sita en Paseo Colón Número 112 A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, y los Oferentes participantes, cuya denominación aparece al final de la presente acta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la ley de contratación pública del estado de México y municipios y 89 de su reglamento, procedió a dar a conocer el fallo de adjudicación de la "Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021", referente a la contratación del "Servicio de Impresión de Deveras, Revista de Ciencia para Niños"

El Fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Objeto del Fallo.
- 2.- Comunicación de Fallo.

La Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia y Presidente del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, registró la puntual asistencia de los proveedores.

1. **Comercializadora Tatzumar, S.A. de C.V.**
2. **Gabriel Vélez Gómez**
3. **Distribuidora PORG S.A. de C.V.**
4. **Comercializadora Kasady S.A. de C.V.**

Se da a conocer el objeto del fallo, por parte de la convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, en virtud de que el Dictamen de Adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y servicios de Consejo Mexiquense Ciencia y Tecnología COMECYT, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, indico que las bases de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, de fecha 20 de diciembre de 2021, la cual por su propia y especial naturaleza corre agregado a la presente y forma parte integrante de la misma.

Dio a conocer el contenido del dictamen referido, que en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

Por lo anterior, de acuerdo a las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento, se emite el fallo, por el que se adjudica a favor **COMERCIALIZADORA TATZUMARU S.A de C.V.**, por el monto total de \$ 991,512.90 (Novecientos noventa y un mil quinientos doce pesos 90/100M.N) Iva Incluido. Notificándole en este mismo acto que la celebración del Contrato derivado de la Invitación Restringida número COMECYT-IR-06-2021, se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas, en las oficinas de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT, ubicadas en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

La garantía de cumplimiento del contrato del servicio, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, por un importe del 10% del monto total del contrato sin IVA, con fundamento en los artículos 76 de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento.

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"


Es dable mencionar que en términos del artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, en este acto queda debidamente notificado al oferente adjudicado.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, el oferente adjudicado expreso su consentimiento respecto a los aspectos desahogados en el presente fallo.

No habiendo otro asunto que tratar la Lic. Manuela Patiño Ramírez Directora Jurídica y Administrativa en Suplencia y Presidenta del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de procedimiento adquisitivo de bienes y servicios por **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-06-2021**, en que se comunicó el fallo de adjudicación a las 13:00 horas del día 20 de diciembre de 2021, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

ATENTAMENTE

LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ  
DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA EN SUPLENCIA  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

PRESTADOR DEL SERVICIO		
NOMBRE DE LA EMPRESA	APODERADO LEGAL	FIRMA
Comercializadora Patzenaro S.A. de C.V.	Raquel Calderón Ramírez	

Esta hoja forma parte del acta de fallo del procedimiento de Invitación Restringida número COMECYT- IR-06-2021, celebrada el día 20 de octubre de 2021, la cual consta de 1 foja útil.